CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DEL SENA

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACION AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOYACA

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios requiere contratar los servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2407 de 2023 y el Decreto 0199 de 2024;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA Regional Boyacá, y lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en la contratación de dos (02) instructores: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal, para apoyar la formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas técnicos, tecnológicos y/o complementarios, según las actividades derivadas de la formación que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnicos pedagógicos dirigida a los aprendices de los diferentes modalidades (virtual o presencial) y especialidades impartidas por el Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios*"

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Firmado digitalmente por KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2024.11.15 09:16:25 -05'00'

Keyla Karina González Martínez
Subdirectora (E) Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios

Proyectó: Ingrid Liliana Bolivar Cano – Abogada de Contratación CIAS